

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 185/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y el señor Procurador General del Poder Judicial, DR. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Juez Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acuerdo Extraordinario N° 63 dictado por el Superior Tribunal el 12 de junio de 1968, le fueron asignadas a la Auxiliar 1° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en San Carlos de Bariloche, Dña. ZULMA SERÓN de BLANCO, funciones de Secretaria Privada del señor Juez.

II. Que por Expediente N° 1707/68 presenta su renuncia a dicho cargo en atención a imperiosas razones particulares que no le permiten continuar desempeñando las mismas, siendo procedente en razón de los motivos expuestos, resolver favorablemente a lo peticionado.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria Privada presentada por la Auxiliar 1° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, Dña. ZULMA SERÓN de BLANCO, con anterioridad al 1° de noviembre del corriente año.

2º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.  
SEMERARO - Secretario STJ.**